

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Lleida	Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida	25016749	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Salud		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Salud por la Universidad de Lleida			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO GARCÍA PASCUAL	Vicerrector de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO GARCÍA Díaz	Vicerrector de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO GARCÍA PASCUAL	Vicerrector de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pl. Víctor Siurana, 1	25002	Lleida	973703199
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
qualitat.vsma@udl.cat	Lleida		973702002



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Lleida, AM 2 de mayo de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Salud por la Universidad de Lleida	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Salud		Ciencias de la vida		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad de Lleida		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

CODIGOS UNESCO:

- UNESCO 1: 24 Life Sciences; 2407 Cell Biology; 2415 Molecular Biology; 2499 Other biological specialities (Neurosciences)

- UNESCO 2: 32 Medical Sciences; 3201 Clinical Sciences; 3299 Other medical specialities

Este programa proviene de un programa iniciado el curso 2000-01 (Estudios Avanzados en Ciencias Biomédicas) bajo la normativa de RD 778/1998 y que en el curso 2004-05 obtuvo su primera mención de Calidad (MCD2004-00283) habiéndola renovado en sucesivas convocatorias.

Posteriormente inició su andadura con el RD 56/2005, obtuvo verificación positiva según el RD 1393/2007 y la mención hacia la Excelencia para los curso 20011 a 2014 (MEE2011-0402).

La Investigación en Salud es una de las principales prioridades de la Unión Europea, así como de cada uno de los estados, países y regiones que la conforman, incluidas España y Cataluña. Así se recoge en los planes estratégicos de apoyo a la investigación a nivel europeo (VII Framework Program), español (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica) y catalán (Pla de Recerca i Innovació 2010-2013). El programa de doctorado en Salud de la Universidad de Lleida pretende formar de manera sólida profesionales que sean capaces de desarrollar investigación de alto nivel (a nivel competitivo internacionalmente) en este ámbito tan sensible y relevante para la sociedad.

Los objetivos concretos del programa incluyen la formación en:

a) Investigación básica en biología molecular, celular y de sistemas que permita avanzar el conocimiento sobre las bases moleculares y celulares de la enfermedad y del envejecimiento, y que permitan mejorar las tecnologías dedicadas a su estudio.

b) Investigación aplicada (clínica o experimental) y en salud que permitan mejorar la prevención, la detección precoz, y la cura de diversas enfermedades, así como la innovación tanto a nivel médico como en enfermería de cara al cuidado y tratamiento de los enfermos.

Asimismo, el programa pretende fomentar la formación continua de los profesionales de la salud a través de la interconexión y colaboración entre grupos de investigación básicos y clínicos.

El programa de doctorado en Salud se adecua a los objetivos estratégicos de R+D+i de la Universidad de Lleida al perseguir la excelencia investigadora y la transferencia de la tecnología y el conocimiento obtenido en la universidad a la sociedad. El programa actual parte de programas previos con Mención de Calidad (Programa de Estudios Avanzados en Ciencias Biomédicas, con referencia MCD2004-00283; Resolución de 22 de junio de 2004, con renovaciones en 2005, 2006, 2007 y 2008, y con validez hasta 2011) y con Mención hacia la Excelencia (Programa de Salud, con referencia MEE 2011-0402; Resolución del 6 de Octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Educación). Además, el programa actual está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida.

El programa es desarrollado por un conjunto de profesionales de la salud (todos profesores e investigadores de la Universidad de Lleida), del ámbito básico y clínico, con gran experiencia investigadora y en dirección de Tesis de alta calidad, lo cual asegura el éxito de la formación de los futuros doctores. Además, los investigadores del ámbito básico desarrollan su investigación en un Instituto de Investigación Biomédica asociado a la Univ. de Lleida (IRBLleida) y al Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, mientras que los clínicos lo hacen en el Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida y/o en el IRBLleida, con lo cual se asegura la formación y la inmersión profesional de los doctorandos, la interacción entre distintos grupos, la translación del conocimiento básico al ámbito clínico y viceversa, fomentándose también en los investigadores básicos el interés por investigar la causa de diversas enfermedades.



Los objetivos y el nivel de formación exigido en el Doctorado en Salud de la Universidad de Lleida son equiparables a los de las mejores propuestas de nuestro entorno a nivel europeo e internacional. Así lo demuestran la alta demanda de acceso a nuestro doctorado por parte de graduados extranjeros (de Europa, Asia y Latinoamérica), así como el éxito de los doctores formados en nuestro programa a la hora de conseguir una posición postdoctoral. En la actualidad, el programa de doctorado en salud recibe anualmente **más de 10** alumnos (**una media de 15**). El alto interés social por la salud, y la inclusión de la investigación en Salud como área estratégica en los planes de investigación a nivel europeo, español y catalán garantizan una demanda elevada y la selección de alumnos/as altamente cualificados.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
044	Universidad de Lleida

1.3. Universidad de Lleida

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
25016749	Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
46	46	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udl.cat/export/sites/universitat-lleida/ca/udl/norma/.galleries/docs/Ordenacio_academica/Normativa_CG140410_Normativa_doctorat_ES_xcastellax.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>A) MEDIANTE COLABORACIONES CON INSTITUCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Institución: Instituto de Neuropatología, IDIBELL-Hospital Universitario de Bellvitge, Universidad de Barcelona. Descripción: Estudio del papel del estrés oxidativo en la fisiopatología de las enfermedades neurodegenerativas asociadas a la edad. Colaboración desarrollada desde 2005. - Institución: Departamento de Fisiología Animal II, Facultad de Biología, Universidad Complutense de Madrid. Descripción: Estudio del papel del estrés oxidativo en el proceso fisiológico de envejecimiento. Colaboración desde 1992. 			



- **Institución:** Prion Research Unit, Dept. de Medicina, Universidad de Santiago de Compostela. **Descripción:** Mecanismos de oxidación en enfermedades neurodegenerativas y priónicas. Colaboración desde 1997.
- **Institución:** Department of Genes, Evolution and Environment, University College London. UK. **Descripción:** Biomarcadores de envejecimiento en Drosophila. Colaboración desde 2003.
- **Institución:** Institute of Medical Technology and Tampere University Hospital, University of Tampere, Finland. **Descripción:** Genética del envejecimiento en Drosophila. Colaboración desde 2009.
- **Institución:** Inserm U-466 and Biochemistry Department, University Paul Sabatier, Toulouse, France. **Descripción:** Mecanismos de lipo- y glicoxidación en la fisiopatología de la diabetes. Colaboración desde 2001.
- **Institución:** CNRS, Cell Cycle Group, Station Biologique, Bretagne, France. **Descripción:** Modulación farmacológica del proceso de apoptosis. Colaboración desde 2005.
- **Institución:** Institute of Anatomy I, University of Jena School of Medicine, Jena University Hospital, Germany. **Descripción:** Mecanismos moleculares de desarrollo y diferenciación del sistema nervioso. Colaboración desde 2000.
- **Institución:** Sección de Chips de DNA-Servicio Central de Ayuda a la Investigación Experimental, Univ de Valencia. **Descripción:** Biología molecular del estrés oxidativo en levaduras.
- **Institución:** Medical Research Council, Hammersmith Hospital, London, UK. **Descripción:** Papel de la nucleasa mitocondrial EndoG. Colaboración desde 2005.
- **Institución:** Dept. of Biostatistics and Computational Science, Dana-Farber Cancer Institute, Harvard, Boston, USA. **Descripción:** Epidemiología del cancer. Colaboración desde 2000.
- **Institución:** Departamento de Bioquímica, Facultad de Farmacia, Universidad de Barcelona. **Descripción:** Bioquímica del estrés oxidativo. Colaboración desde 2005.
- **Institución:** Equipe Développement Evolution du Cerveau Antérieur, UPR2197-CNRS, Institut Alfred Fessard, France. **Descripción:** Desarrollo del sistema nervioso en animales homeotermos. Colaboración desde 2007.
- **Institución:** Instituto de Neurociencias, Depto. Bioquímica y Biología Molecular, Univ. Autónoma de Barcelona. **Descripción:** Mecanismos moleculares de muerte neuronal y su asociación a patologías neurodegenerativas. Colaboración desde 2005.
- **Institución:** Departamento de Patología, Hosp. Univ. Virgen del Rocío-IBIS, Instituto de Biomedicina de Sevilla. **Descripción:** Bases moleculares del cancer endometrial. Colaboración desde 2000.
- **Institución:** MRC Mitochondrial Biology Unit, University of Cambridge, UK. **Descripción:** Regulación de estrés oxidativo mediado por proteínas desacopladoras UCPs. Colaboración desde 2000.
- **Institución:** Universidad Jaume I de Castellón. **Descripción:** Colaboración para dirigir y co-dirigir Tesis Doctorales en el ámbito de la Enfermería, y facilitar estancias de investigación para estudios multicéntricos. Colaboración desde julio de 2012.

B) OTRAS COLABORACIONES.

Entre los profesores de la facultad de Enfermería de la Universidad de Lleida y los siguientes profesores e investigadores de reconocido prestigio internacional (entre paréntesis se incluye un link a sus publicaciones en pubmed), tanto para docencia en postgrado (Master de Recerca en Salud) como para investigación:

- Dra. Katherine Simone Mc Gilton, Investigadora del Toronto Rehabilitation Institute
(<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=McGilton%20K%2C%20Toronto>)
- Dr. Carles Muntaner, Faculty of Nursing/Universidad de Toronto
(<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Muntaner%20C%2C%20Toronto>)
- Denise Gastaldo, Faculty of Nursing/Universidad de Toronto
(<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Gastaldo%20D%2C%20Toronto>)
- Dr. Walter Sermeus, Universidad Católica de Leuven. Bélgica



(<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Sermeu%20W%2C%20Belgium>)

- Dr. Jan Hamers, Faculty of Health, Medicine and Life Sciences, Universidad de Maastricht

(<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Hamers%20J%2C%20Maastricht>)

- Dra. Sanna Salanterä, Universidad de Turku Finlandia

(<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed?term=Salantera%20S%2C%20Finland>)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Plazas ofertadas de nuevo ingreso a tiempo parcial y a tiempo completo

Anualmente: 9 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial

Bienalmente: 18 a tiempo completo y 2 a tiempo parcial

Aunque el programa ha recibido en los últimos cinco años un número mayor de estudiantes, teniendo en cuenta el tamaño de la Institución (incluyendo recursos humanos, infraestructuras y financiación) y la situación económica actual, la oferta de plazas en el programa para los próximos dos años se realiza a la baja. No obstante, si la demanda fuese alta, la Institución se reserva el derecho de elevar el número de plazas ofertadas en el programa hasta un máximo de 30 alumnos nuevos por curso.

Para acceder al programa de doctorado de Salud es necesario cumplir los requisitos que indica el [RD 99/2011 en el artículo 6](#)

Artículo 6. *Requisitos de acceso al doctorado.*

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

La información sobre todos los trámites así como del contenido del programa está disponible en www.doctorat.udl.cat.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Toda la información relativa a los requisitos de acceso, criterios de admisión y proceso de selección está disponible en la página web de la Universitat de Lleida www.doctorat.udl.cat. La información también estará disponible a través de folletos y posters impresos.

Requisitos de acceso:

1) Tal y como establece el RD 99/2011, para acceder al programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado Universitario (o equivalente) y de Master Universitario. Esto implica haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 ECTS han de corresponder al Master. En el caso de Grados oficiales de 300 créditos ECTS (como el Grado de Medicina), si el plan de estudios de dicho Grado no contempla un mínimo de 60 ECTS de formación en investigación (equivalentes en valor formativo a los que se incluyen en los estudios de Master), será obligatorio realizar complementos de formación (ver apartado 3.4). Tal y como establece el RD 99/2011, también podrán acceder al doctorado, sin necesidad de complementos, los titulados universitarios que han obtenido plaza de formación sanitaria especializada (MIR, BIR, PIR, etc.), siempre y cuando hayan superado como mínimo los dos primeros años de formación.

2) En caso de títulos extranjeros sin homologar, se habrá de demostrar estar en posesión de un título universitario equivalente al título oficial español de Master Universitario, y solicitar la equivalencia del título (s) en los plazos establecidos por la Universidad (públicos a través de la página web). Para ello será necesario presentar un certificado académico de los estudios realizados, en el que consten las materias, créditos (y equivalencia en horas) y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de que el idioma de origen no sea el castellano, catalán o inglés, la documentación se deberá acompañar de una traducción legalizada.

Requisitos de admisión:

1) Los títulos de acceso al programa de doctorado en Salud (Grado, Master y/o equivalentes) habrán de guardar relación preferentemente con las Ciencias de la Vida o de la Salud (Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Medicina, Veterinaria, Neurociencia, MIR, BIR, etc.). En caso de no ser así, la Comisión de Selección podrá exigir la realización de un curso o cursos puente que garanticen la adecuada formación básica de los investigadores en formación (ver punto 3.4, de Complementos de formación).

2) En el caso de los alumnos que deben realizar complementos de formación, la admisión será condicional, y será requisito la superación de dichos complementos (plazo tentativo: 3 semestres) para la admisión definitiva al programa de doctorado.

3) Se debe contar con un anteproyecto de Tesis avalado por un miembro de la plantilla del doctorado.

Perfil de ingreso recomendado:



Se establecen los siguientes perfiles de ingreso al Programa de Doctorado en Salud:

1) Ingreso sin complementos de formación:

Haber realizado un grado/licenciatura en disciplinas relacionadas con las Ciencias de la Vida, incluyendo: Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición, Psicología, etc.

Además, haber cursado un Master universitario en una disciplina del ámbito de la Salud, incluyendo alguno de los siguientes Másteres oficiales:

- Màster universitari en Ciències de la Infermeria

http://www.udl.cat/estudis/masters/ciencies_de_infermeria.html

- Màster universitari en Biotecnologia en Ciències de la Salut

<http://www.udl.cat/estudis/masters/biotecnologia.html>

- Màster universitari en Recerca Clínica en Medicina

http://www.udl.cat/estudis/masters/Master_Universitari_de_Recerca_Clinica_en_Medicina.html

- Màster universitari en Educació per a la Salut

http://www.udl.cat/estudis/masters/edu_salut.html

- Master universitari en Recerca en salut

- <http://www.masterenrecercasalut.udl.cat/>

Como alternativa al Master, se puede acceder al Doctorado en Salud sin necesidad de complementos de formación en los siguientes casos:

- Si se han superado al menos dos cursos de especialización sanitaria (MIR, BIR, PIR, etc.).

- Si se ha obtenido la Suficiencia Investigadora o el Diploma de Estudios Avanzados (D.E.A.) a través de programas anteriores de doctorado en Salud o ámbitos relacionados con la Salud (como Biomedicina, Biotecnología, Neurociencia, etc.).

Estas vías de entrada no son exclusivas. Se considerarán también otros grados, licenciaturas y másteres de orientación hacia los ámbitos recogidos en el programa. En estos casos, se podrá exigir la realización de complementos de formación que serán definidos por la Comisión académica del programa en cada caso específico, como se indica a continuación.

2) Otros ingresos que pueden requerir complementos de formación:

- A) En el caso de estudiantes que acceden con un grado en el ámbito de la Salud de 300 ECTS (por ejemplo, graduados en Medicina), si éste no incluye un periodo de formación en investigación de al menos 60 ECTS comparable al del Máster, será necesario realizar complementos de formación (especificados en el apartado 3.4).

- B) En caso de que el alumno/a haya realizado un Grado o Licenciatura fuera del ámbito de la salud (por ejemplo, Química), aunque después haya realizado un Master en el ámbito de Salud (Biotecnología, Biomedicina, etc.), la Comisión valorará si debe realizar complementos de formación. Esto también sucederá si el acceso se realiza a través de un Máster que no sea del ámbito de la Salud.

La Comisión Académica de Doctorado valorará cada caso para determinar que complemento(s) de formación se requiere en cada uno. Los complementos podrán ser cursos específicos de los Másteres en Salud que se realizan en la Universidad de Lleida. También podrán ser cursos de Másteres oficiales ofrecidos por otras Instituciones, que la Comisión Académica considere adecuados en función de su calidad y temática.

3) Acceso con titulación universitaria extranjera: Los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el Rector, tras escuchar la valoración de la Comisión Académica del Doctorado. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo establecido por la Universidad (este plazo será previo al de preinscripción al Doctorado), tal y como se especifica arriba. Una vez solicitada la equivalencia, se podrá realizar la preinscripción (o solicitud de admisión) al doctorado. En estos casos, si la Comisión Académica considera que se dan las condiciones, la admisión al doctorado será condicional a aprobación de la equivalencia de estudios por parte del Rector.

Requisitos de admisión y selección



Se deberán cumplir los requisitos para la admisión a los programas de doctorado indicados en el RD 99/2011.

Procedimiento de Selección y Admisión: Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Tras el periodo de preinscripción, la Comisión Académica de Doctorado de la Universidad de Lleida estudiará todas las solicitudes. En función de si se cumplen o no los requisitos de admisión, y teniendo en cuenta el número máximo de admitidos a tiempo completo y parcial establecido por la Universidad, la Comisión hará público el listado provisional de admitidos (incluyendo los admitidos condicionales a la obtención de la equivalencia de estudios, en caso de títulos extranjeros, o bien a la realización de complementos de formación) y denegados. Se establecerá un periodo de reclamaciones, tras el cual (siguiendo el procedimiento básico) se hará público el listado definitivo de admitidos (incluyendo los condicionales) y denegados. La Comisión Académica de Doctorado también se pronunciará sobre admisiones a tiempo completo o parcial (ver debajo).

Dedicaciones a tiempo completo o a tiempo parcial: Al realizar la preinscripción, los estudiantes podrán solicitar tener dedicación a tiempo completo o tiempo parcial. La dedicación a tiempo parcial solo se admitirá en los siguientes casos (se deberán aportar pruebas), teniendo en cuenta también el cupo máximo que establece la Universidad para estos casos:

- a) Caracter laboral: el solicitante trabaja a tiempo parcial.
- b) Caracter familiar: el solicitante tiene a su cargo cuidado de mayores, hijos o familiares discapacitados, o hijos en edad escolar.
- c) Presentar un grado de discapacidad superior al 33%. En este caso, la Comisión Académica debe valorar también si la discapacidad imposibilita o no desarrollar adecuadamente y de forma segura la investigación.

Criterios de selección:

La Comisión Académica del programa será la encargada de realizar la admisión y selección de los alumnos. En el caso de que la demanda del programa supere el número de plazas máximo ofertado, los criterios de selección en que se basará la comisión académica serán los siguientes:

1. Estar en posesión del título de máster con las características indicadas en el perfil de ingreso (hasta 5 puntos).
2. Expediente académico global del título que de acceso al programa (hasta 3 puntos).
3. Experiencia profesional en ámbitos relacionados con el programa (hasta 1 punto).
4. Otros méritos (premio fin de carrera, publicaciones, otras titulaciones, etc.) (hasta 1 punto)

La comisión académica del programa detallará el baremo utilizado en el proceso de admisión, que será público y conocido por el aspirante.

Trámites para la admisión:

Pasos a seguir por el futuro alumno:

1. Elegir una **línea de investigación** de uno de los programas de doctorado que se ajuste al perfil del futuro investigador en formación.
2. Ponerse en contacto con la persona **responsable** de la línea para obtener el visto bueno respecto a la realización de la tesis doctoral en dicha **línea de investigación**.
3. Solicitar la inscripción al doctorado mediante el **documento** que aparece en la web.
4. Adjuntar la **documentación** que se indica en la solicitud.
5. Solicitar la **equivalencia** de titulación de Máster, si éste se ha realizado en el extranjero.
6. Los documentos académicos (títulos y certificados oficiales con calificaciones) expedidos en el extranjero han de ser traducidos al español o catalán mediante traducción jurada

Relació de traductors

Relación de traductores

7. Los documentos académicos (títulos y certificados oficiales con calificaciones) expedidos en el extranjero han de estar legalizados per vía diplomática de acuerdo con lo que indica el **Ministerio de Educación** en el apartado de "Legalización de los documentos expedidos en el extranjero".



Trámites para la Matrícula de doctorado

Es obligatorio efectuar matrícula de doctorado cada curso académico para mantener la vigencia de los estudios.

Preguntas frecuentes sobre conceptos de matrícula y su validez

Precios 2012/13

La matrícula está abierta todo el año. Sólo hay un período de restricción de matrícula desde el 16 de julio al 31 de agosto.

Es imprescindible la presentación del documento que acredite el motivo del descuento, en los casos en los que se pida una exención del importe de la matrícula.

Pasos a seguir:

1. Cumplimentar el impreso de **Solicitud de matrícula** en los programas de doctorado.
2. Contactar con la Sección de Doctorado per hacer la matrícula aportando la documentación necesaria.

doctorat@aga.udl.cat

Pl. de Víctor Siurana, 1

25003 Lleida

Tel. +34 (9) 73 702 043

Fax +34 (9) 73 702 042

3. Casos en que se puede disfrutar de matrícula gratuita o con descuento y documentación que hay que aportar

- Becarios: fotocopia de la última credencial.

- Familia numerosa general y familia numerosa especial: fotocopia del carnet vigente. En el caso de que no figure en el carnet la relación de los hijos, se necesita un certificado emitido por el Departamento correspondiente de la Generalitat de Catalunya u organismo equivalente de otras comunidades autónomas.

- Discapacitados.

- Víctima de acto terrorista.

- Víctima de violencia de género.

Permanencia

Las personas que accedan a un programa de doctorado verificado de acuerdo con el RD 99/2011 de 28 de enero, tendrán un régimen de permanencia que respetará lo indicado en el artículo 3 apartado 2:

2. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.



3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad de Lleida	Programa Oficial de Doctorado en Salud	
Universidad de Lleida	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Salud	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	83	10
Año 2	93	20
Año 3	79	17
Año 4	57	23
Año 5	87	20
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>La Comisión Académica de Doctorado valorará cada caso para determinar cuales de ellos necesitan un complemento(s) de formación. Los complementos podrán ser cursos específicos de los siguientes Masters en Salud que se realizan en la Universidad de Lleida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Màster universitari en Ciències de la Infermeria http://www.udl.cat/estudis/masters/ciencies_de_infermeria.html - Màster universitari en Biotecnologia en Ciències de la Salut http://www.udl.cat/estudis/masters/biotecnologia.html - Màster universitari en Recerca Clínica en Medicina http://www.udl.cat/estudis/masters/Master_Universitari_de_Recerca_Clinica_en_Medicina.html - Màster universitari en Educació per a la Salut http://www.udl.cat/estudis/masters/edu_salut.html - Master universitari en Recerca en salut http://www.masterenrecercasalut.udl.cat/ <p>También podrán ser cursos de Masters oficiales ofrecidos por otras Instituciones, que la Comisión Académica considere adecuados en función de su calidad y temática.</p>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	
		30
DESCRIPCIÓN		
<p>Tipología: Formación teórica y científica</p> <p>Contenido: Cursos de formación transversal para científicos en formación.</p>		



Se trata de cursos de formación transversales de distintas temáticas como la redacción de artículos científicos, presentación de resultados, liderazgo, transferencia u otros temas transversales a todas las ciencias. Se puede cumplir con los programas de seminarios de investigación de los doctorandos, desarrollados a nivel del Grupo, del Centro, y/o en Jornadas especiales para doctorandos a nivel Regional o Estatal.

Carácter:

Obligatoria

Modalidad de enseñanza:

Presencial

Planificación temporal:

Cada año se planificarán e impartirán 2-3 actividades de 10-20 horas sobre los temas descritos arriba, que se harán durante el año académico. Esto permitirá a los Investigadores en Formación cumplir con los requisitos mínimos anuales de la actividad. Además, durante el curso se hará cada viernes una sesión de presentación de proyectos y resultados por investigadores en formación que también contribuirá a aumentar la oferta formativa para los Investigadores en Formación. Bajo la supervisión del director, el doctorando deberá presentar su trabajo de investigación en este tipo de seminarios al menos una vez cada curso o cada dos cursos.

Competencias:

Todo esto le servirá para adquirir las competencias CB11 (Comprensión sistemática de distintas subdisciplinas del Área de la Salud y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho área) y CB14 (Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas).

Recursos humanos y materiales:

Los recursos humanos necesarios a esta actividad son los Profesores de la UdL que impartirán la formación. Además, caso a caso se utilizará también personal de los institutos de investigación y/o formación afines a la Universidad de Lleida, como el IRBLleida, el ICE, AGROTECNIO o INSPIRES. Los recursos materiales de todas estas instituciones estarán disponibles para estas actividades de formación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El investigador en formación deberá incluir en el documento de actividades de doctorado (DAD) el listado de todas las actividades realizadas en grupos de investigación a las que haya ido asistiendo en cada curso académico. Además debe especificar en el DAD: fecha, título y adjuntar el certificado acreditativo de su participación.

Esto será evaluado por la Comisión Académica del programa que elaborará un informe de evaluación del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere necesariamente movilidad.

No obstante, es posible que los cursos de formación transversal se lleven a cabo en otros centros. Por ello, se reconocerán las actividades realizadas y controladas en otras Instituciones de Enseñanza Superior o de Investigación reconocidas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD CIENTÍFICA EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipología:

Formación especializada, aplicada, práctica, tecnológica y procedimental

Contenido:

Se trata de seminarios de investigación básica y/o clínica impartidos por especialistas en distintas subdisciplinas de la Salud que acuden al Centro, siendo especialmente relevantes las relacionadas con la línea de investigación que desarrolle el doctorando. Normalmente hay un seminario de este estilo cada semana, lo que vendría a suponer entre 35 y 40 al año. Por recomendación del tutor, director y/o Comisión Académica, el doctorando/a debe leer antes del seminario un artículo (de revisión y/o más específico) sobre el tema, y animarse a plantear preguntas tras el seminario.

El doctorando/a deberá asistir a un mínimo de 20 seminarios al año, y para cada uno es recomendable que lea al menos un artículo para entender mejor y profundizar más en el tema.

Por recomendación del tutor o director, esta actividad puede ser realizada total- o parcialmente a través de la asistencia a algún curso, congreso o simposio especializado en alguna subdisciplina del ámbito de la salud, siempre y cuando tenga la calidad científica adecuada.

El doctorando/a deberá reflejar en el DAD los distintos seminarios a los que ha asistido, y hacer un resumen de alguno seleccionado que le haya resultado más interesante y relevante para su propio trabajo. En este caso, deberá presentar un certificado de asistencia al curso, así como el programa donde quede reflejada la planificación temporal de las distintas charlas y los profesores del curso.

Carácter:

Obligatoria

Modalidad de enseñanza:

Presencial



Planificación temporal:

En general se organiza un seminario semanal, que son planificados al principio de cada curso académico (1 de septiembre a 31 de julio). Si el doctorando/a asiste a un seminario cada dos semanas, habrá cumplido con el mínimo de 20 por año. Además, se recomienda la participación en al menos una jornada regional, nacional o internacional al año, a partir del segundo año.

Competencias:

Todo esto le servirá para adquirir las competencias CB11 (Comprensión sistemática de distintas subdisciplinas del Área de la Salud y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho área), CB12 (Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación), CB13 (Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras de conocimiento a través de una investigación original), CB14 (Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas), CB15 (Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general) y CB16 (Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico ...).

Recursos humanos y materiales:

Los recursos humanos necesarios a esta actividad son los Profesores de la UdL, de los institutos de investigación y/o formación afines a la Universidad de Lleida, como el IRBLleida, el ICE, AGROTECNIO o INSPIRES, y sus colaboradores externos que impartirán la formación. Los recursos materiales de todas estas instituciones estarán disponibles para estas actividades de formación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El investigador en formación deberá incluir en el documento de actividades de doctorado (DAD) el listado de todas las actividades realizadas en grupos de investigación a las que haya ido asistiendo en cada curso académico. Además debe especificar en el DAD: fecha, título y adjuntar el certificado acreditativo de su participación.

Esto será evaluado por la Comisión Académica del programa que elaborará un informe de evaluación del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad contempla la movilidad del doctorando al lugar de celebración de los encuentros. Supondrá una experiencia formativa, tanto de aprendizaje como respecto al ejercicio de intercambio de conocimiento y experiencias con otros investigadores en formación y experimentados.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN FÓRUMS CIENTÍFICOS DE ÁMBITO ESTATAL O INTERNACIONAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipología:

Formación en comunicación de resultados científicos

Contenido:

Mediante esta actividad, el doctorando aprenderá a desarrollar y presentar los resultados de un trabajo de investigación, y a defenderlos de forma crítica ante la comunidad científica.

Para poder desarrollar esta actividad, el doctorando/a, bajo supervisión de su director, tendrá que aprender la metodología de trabajo, obtener suficientes resultados de su trabajo de investigación, deberá analizarlos de forma crítica y habiendo leído las publicaciones sobre el tema, deberá escribir un resumen y preparar la presentación. El resumen presentado deberá quedar incluido en el DAD, así como la información del congreso al que se asiste.

Carácter:

Obligatoria

Modalidad de enseñanza:

Presencial

Planificación temporal:

Al menos una comunicación presentada a mitad del doctorado, y un total de dos al finalizar.

Competencias:

Todo esto le servirá para adquirir las competencias CB11 (Comprensión sistemática de distintas subdisciplinas del Área de la Salud y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho área), CB12 (Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación), CB13 (Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras de conocimiento a través de una investigación original), CB14 (Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas), CB15 (Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general) y CB16 (Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico ...).

Recursos humanos y materiales:

Para la asistencia al congreso, el doctorando/a puede solicitar una bolsa de viaje que ofrece la Institución o el Ministerio de Educación a investigadores en formación, o bien beneficiarse de la financiación para investigación y formación de investigadores de su director de Tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



<p>El investigador en formación deberá incluir en el documento de actividades de doctorado (DAD) el listado de todas las actividades realizadas en grupos de investigación a las que haya ido asistiendo en cada curso académico. Además debe especificar en el DAD: fecha, título y adjuntar el certificado acreditativo de su participación. Esto será evaluado por la Comisión Académica del programa que elaborará un informe de evaluación del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad contempla la movilidad del doctorando al lugar de celebración de los encuentros.</p>		
ACTIVIDAD: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
DESCRIPCIÓN		
<p>Tipología:</p> <p>Formación teórica y científica</p> <p>Contenido:</p> <p>Antes de finalizar la Tesis (normalmente a partir del segundo año de Tesis para doctorandos a tiempo completo), bajo supervisión del director, el doctorando deberá preparar al menos un artículo de investigación con los resultados de su trabajo, para publicación preferentemente en una revista indexada de calidad (del JCR, SCIMAGO, SCielo o SCOPUS). El artículo deberá estar aceptado oficialmente por la revista para poder finalizar la Tesis.</p> <p>Bajo supervisión del director, el doctorando/a deberá obtener los resultados (lo que en ocasiones puede llevar bastante tiempo, y puede implicar re-diseñar algunos experimentos o incluir nuevos), leer artículos relacionados con la temática específica de su trabajo para estar al día, analizar los datos obtenidos, y preparar el trabajo para publicación (preparar las figuras y escribir el texto). Una vez enviado a la revista, el doctorando deberá incluir un resumen en el DAD (incluyendo datos de la revista, relevancia en el campo, etc.), y deberá añadir nuevos informes sobre el estado del artículo sometido hasta ser aceptado oficialmente.</p> <p>Atendiendo a la especificidad de los profesionales de salud y siguiendo el mismo criterio que la ANECA y la AQU en la evaluación de sexenios de investigación, también se considerarán patentes con explotación comercial, coordinación de ensayos clínicos, y otras actividades definidas en los criterios de las agencias de calidad como equivalentes a un artículo científico de calidad.</p> <p>Carácter:</p> <p>Obligatoria</p> <p>Modalidad de enseñanza:</p> <p>Semipresencial</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>El investigador en formación no podrá defender su tesis sin haber concluido esta actividad. El artículo deberá estar oficialmente aceptado, y la patente o ensayo clínico oficialmente registrados.</p> <p>Competencias:</p> <p>Todo esto le servirá para adquirir las competencias CB12 (Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación), CB13 (Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras de conocimiento a través de una investigación original), CB14 (Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas) y CB15 (Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general).</p> <p>Recursos humanos y materiales:</p> <p>Esta actividad requiere la implicación del doctorando y de sus directores para la obtención de datos, el análisis de los resultados y la redacción del trabajo. El centro dispone de ordenadores que pueden ser utilizados para esta actividad y la biblioteca de la UdL dispone de suscripciones a la mayoría de las revistas científicas del campo de la Salud.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El investigador en formación deberá incluir en el documento de actividades de doctorado (DAD) el doctorando deberá incluir un resumen del documento en el DAD (incluyendo datos de la revista, relevancia en el campo, etc.), y deberá añadir nuevos informes sobre el estado del artículo sometido hasta ser aceptado oficialmente. Esto será evaluado por la Comisión Académica del programa que elaborará un informe de evaluación del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede.</p>		
ACTIVIDAD: MOVILIDAD		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
<p>Tipología:</p>		



Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental

Contenido:

Se trata de realizar una estancia en otro centro de investigación para aprender una técnica o realizar parte de una investigación relacionada con el tema de Tesis. Las estancias fuera de los estudiantes se pueden programar fácilmente gracias a la amplia red de contactos y colaboraciones nacionales e internacionales de los grupos de investigación que desarrollan el programa de doctorado. La elección del centro y el trabajo concreto a realizar serán propuestos por el director de la Tesis, pues debe guardar coherencia con el trabajo de Tesis del doctorando/a.

El doctorando/a deberá realizar la estancia con aprovechamiento, lo cual le servirá tanto a nivel técnico, como para ampliar su mente al ver otras formas de trabajar y otros enfoques científicos. Tras regresar, el alumno/a debe realizar un resumen sobre lo que se ha aprendido durante la estancia, sobre los resultados obtenidos y cómo estos encajan dentro de la temática de la Tesis. Todo ello debe quedar incluido en el DAD.

Carácter:

Obligatoria

Modalidad de enseñanza:

Presencial

Planificación temporal:

A realizar preferentemente durante el segundo o tercer año de Tesis (puede ser mas tarde en caso de alumnos a tiempo parcial).

Competencias:

Esta actividad servirá para adquirir las competencias CB11 (Comprensión sistemática de distintas subdisciplinas del Área de la Salud y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho área), CB12 (Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación), CB13 (Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras de conocimiento a través de una investigación original), CB14 (Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas) y CB15 (Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general).

Recursos humanos y materiales:

El doctorando/a puede solicitar una ayuda (Bolsa de Viaje para Estancias Cortas) que ofrece la Institución o el Ministerio de Educación a doctorandos de tercer ciclo, o bien beneficiarse de la financiación para investigación y formación de investigadores de su director de Tesis.

Al igual que en el caso de los doctorandos a tiempo completo, el doctorando/a a tiempo parcial puede solicitar una ayuda (Bolsa de Viaje para Estancias Cortas) que ofrece la Institución o el Ministerio de Educación a investigadores en formación, o bien beneficiarse de la financiación para investigación y formación de investigadores de su director de Tesis.

Adicionalmente y dependiendo del presupuesto disponible y de las necesidades de los investigadores en formación, el programa proporcionará ayudas competitivas a sus investigadores en formación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El investigador en formación deberá incluir en el documento de actividades de doctorado (DAD) el listado de todas las actividades realizadas en grupos de investigación a las que haya ido asistiendo en cada curso académico. Además, debe especificar en el DAD: fecha, título y adjuntar el certificado acreditativo de su participación. Esto será evaluado por la Comisión Académica del programa que elaborará un informe de evaluación del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad es de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Medidas para el fomento de la dirección de tesis

Podrán ejercer como directores de tesis los profesores que formen parte del programa de doctorado y que tengan reconocido al menos un período de investigación según el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Lleida (UdL).

También podrá actuar como director cualquier doctor externo a la UdL que reúna los requisitos anteriores y que cuente con la aprobación de la Comisión Académica del programa de doctorado.

La UdL es consciente de la necesidad de implementar medidas para el fomento y el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La formación de nuevos investigadores es co-sustancial a la investigación y una forma de aportar a la sociedad profesionales capaces de continuar la labor investigadora aprendida tanto dentro como fuera de los centros de investigación. Ello constituye motivo suficiente para estimular la dirección de tesis doctorales.

La Comisión Académica del programa de doctorado organizará, al inicio del curso académico, una jornada de contenido informativo y científico dirigida a los profesores del programa y abierta al resto de profesores de la UdL, en la que se presentarán los datos estadísticos de las tesis leídas en el curso o cursos anteriores, con indicación de temáticas, directores, productividad científica derivada de las tesis, así como otros aspectos relevantes, con la finalidad de dar a conocer dicha información y fomentar la incorporación de los profesores doctores más noveles en la codirección de tesis.

Por otro lado, la Comisión Académica del programa de doctorado promueve que las tesis se realicen en un contexto internacional mediante la estancia en centros de investigación extranjeros (estancia mínima de tres meses), lo que conlleva la participación obligada de expertos internacionales en los informes y en los tribunales de examen de tesis, especialmente en aquéllas con mención internacional.



La Universidad de Lleida posee ya una normativa sobre Tesis Doctorales que recoge los puntos clave de la reglamentación oficial sobre este tema, incluyendo lo establecido en el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (<http://www.doctorat.udl.cat>). Aparte de la normativa oficial, en este programa se presenta una **Guía de Buenas Prácticas** que recoge una serie de recomendaciones y compromisos dirigidos a: (1) establecer los derechos y deberes del estudiante, el tutor (a) y el director (a, es) que asumen la responsabilidad de realizar, tutelar o dirigir la tesis doctoral; (2) favorecer la calidad de la investigación; y (3) prevenir problemas de ética y posibles conflictos de interés.

5.1.1. Derechos y Deberes de los Tutores.

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor (a), designado por la Comisión Académica correspondiente. Se tratará de un profesor(a) asignado al programa con vinculación permanente o temporal (casos de contratos de Prof. Ayudante, Ramón y Cajal o equivalentes) con la universidad durante el periodo completo de duración de las tesis.

a) Deberes

Con carácter general, el tutor(a) tendrá como labores:

- velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director

de la tesis;

- velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad

investigadora del doctorando;

- orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del

programa.

b) Derechos

- La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora

- El tutor deberá ser informado previamente a la asignación de la labor de tutorización, y tendrá derecho a aceptar o denegar dicha tarea.

- Una vez en curso, por razones justificadas, el tutor podrá solicitar el cese en la tarea de tutorización y la selección de un nuevo tutor, lo cual deberá ser valorado por la Comisión Académica, una vez oída la opinión del alumno/a.

5.1.2. Derechos y Deberes de los Directores.

Tras la matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. Este deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos. Si solo los cumple parcialmente (caso de Profesores jóvenes), la comisión recomendará la codirección de la Tesis con un Profesor más experimentado. En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor, asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o no sea profesor del programa, la Comisión Académica asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en los reglamentos.

* Requisitos mínimos de un Director(a)*. Deberán cumplir las siguientes condiciones (existirá una moratoria de 6 años en la aplicación de estos requisitos para los profesores de la línea emergente de Enfermería y Salud):

- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (ISI-JCR).

- Haber dirigido al menos una tesis de doctorado con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

- Ser miembro activo de un equipo de investigación (como I.P. o miembro del equipo), que disponga de financiación suficiente para llevar a cabo la investigación (por ejemplo, financiación a través de un proyecto de investigación obtenido mediante convocatoria pública).

*En casos justificados, la Comisión puede valorar la excepción de alguna de las condiciones (por ejemplo, la segunda, siempre y cuando se cumplan las otras dos y existan indicios de la alta calidad investigadora y docente del candidato a director/a).

a) Deberes

- El director(a) de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado. Deberá proporcionar al doctorando en el plazo máximo de 3 meses desde su admisión un plan de trabajo y unos objetivos de investigación (proyecto de Tesis).

- El director(a) de tesis será el máximo responsable de supervisar periódicamente el trabajo realizado por el doctorando, y de velar por el cumplimiento de las actividades. Al aceptar la dirección de la Tesis, deberá firmar un **compromiso de supervisión** (ver debajo).

- El director(a) deberá informar e inculcar en el doctorando, mediante el ejemplo, un buen comportamiento ético, de respeto a las normas de seguridad y a la regulación vigente a nivel europeo, estatal y autonómico en cuanto: (1) a experimentación con animales; (2) experimentación con agentes biológicos u organismos modificados genéticamente; (3) uso de material radiactivo, corrosivo o infeccioso; (4) uso ético y confidencial de datos personales o muestras biológicas cuando la investigación implique seres humanos; (5) la veracidad de los datos obtenidos y presentados a la comunidad científica.

b) Derechos

- La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e

investigadora del profesorado.



- Como se indicó anteriormente, el director tendrá derecho a decidir si quiere o no asumir la tarea de dirección de una Tesis.

5.1.3. Derechos y Deberes de los Alumnos.

a) Derechos

- El estudiante admitido a un programa deberá recibir información detallada sobre sus responsabilidades y derechos durante el periodo de formación y defensa de la Tesis, sobre las actividades y objetivos que debe ir cumpliendo y sobre los plazos para ello.

- En caso de estudiantes con algún tipo de discapacidad, la Comisión Académica analizará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares o la realización de itinerarios o estudios alternativos.

- Se establecerán condiciones para promover la excelencia científica, la integración en grupos y/o redes de investigación, la movilidad e interacción con otros grupos y centros de investigación, y para atender a la equidad y responsabilidad social.

- Se garantizará que el doctorando cuente con un tutor(a), un director(a) y, en su caso, un codirector(a) con la experiencia investigadora necesaria para asegurar la supervisión y la realización de un trabajo de investigación de calidad.

- El director deberá proporcionar en el plazo máximo de 3 meses un plan de trabajo y unos objetivos de investigación (proyecto de Tesis) y la Comisión Académica deberá velar para que el mismo proyecto y título de Tesis no sea asignado a otro doctorando durante el periodo de vigencia de la Tesis.

- La Comisión deberá fijar los cauces para, en caso necesario, recomendar o permitir la sustitución del tutor(a) y del director(a, es).

b) Deberes

- Al ser admitidos al programa, los doctorandos deberán mantener un compromiso de estudio, trabajo y colaboración mutua con el tutor, el director y, en su caso, el codirector para alcanzar los objetivos de formación, incluyendo todas las actividades en los plazos establecidos, y para la elaboración final y defensa de la Tesis Doctoral.

- El doctorando deberá mantener un buen comportamiento ético, respetar las normas de seguridad, y en todo caso respetar la regulación vigente a nivel europeo, estatal y autonómico en cuanto: (1) a experimentación con animales; (2) experimentación con agentes biológicos u organismos modificados genéticamente; (3) uso de material radiactivo, corrosivo o infeccioso; (4) uso ético y confidencial de datos personales o muestras biológicas cuando la investigación implique seres humanos; (5) la veracidad de los datos obtenidos y presentados al director(a) de tesis y la comunidad científica; (6) confidencialidad de los datos de investigación obtenidos por el grupo, si así se lo solicita el director/es u otros miembros del grupo (hasta su publicación).

En caso de que el posible director no reúna todos los requisitos mencionados anteriormente (caso de profesores jóvenes), o cuando sea conveniente la participación de distintos expertos en áreas diferentes, puede ser recomendable o aceptable la codirección de la Tesis, lo cual será valorado por la Comisión Académica, y velará para el buen funcionamiento conjunto de la codirección y la formación y supervisión del doctorando.

En el caso de Tesis Europeas, la regulación existente ya indica la necesidad de presentar informes favorables de dos revisores internacionales (en este caso, de otro país miembro de la Unión Europea) para poder presentar la Tesis. Con el resto de Tesis, la Universidad de Lleida marca la necesidad de tales evaluaciones favorables por parte de dos revisores externos a la Universidad, que pueden ser tanto nacionales como internacionales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el programa, cada doctorando deberá elaborar y mantener actualizado un Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ver punto 4, sobre actividades de formación) y será evaluado periódicamente por el director (a, es) y anualmente por la Comisión Académica. Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa, y en los plazos establecidos (mínimos especificados en el punto 4, en la Tabla adjunta). Sus registros serán valorados y validados por el director. Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando y su director de tesis, así como quienes participen en la evaluación o gestión del expediente.

Además, el doctorando deberá presentar y defender ante la comisión académica el **plan de investigación anual**, que incluya un resumen de los conocimientos adquiridos en las diferentes actividades formativas, así como un resumen de los progresos en el desarrollo de la investigación conducente a la obtención del título de Doctor. Este último debe incluir apartados de Introducción y Objetivos, Material y Métodos, Resultados, Discusión y Referencias, y debe especificar el grado de consecución de los objetivos previstos.

Para estudiantes a tiempo completo, las evaluaciones favorables del DAD y del plan de investigación anual serán requisitos necesarios para poder presentar la Tesis. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, esto será exigible cada dos años.

En caso de que detecte alguna anomalía en el DAD (en cuanto a objetivos conseguidos, o de otro orden) y/o si la evaluación del plan de investigación anual es desfavorable, la Comisión Académica deberá pedir al director y al doctorando explicaciones, emplazar al doctorando a solventar la situación en el mínimo tiempo posible y, en caso necesario, podrá exigir al doctorando volver a presentar el plan de investigación anual ante la Comisión en el plazo de 1 mes.

Como se indicó anteriormente, la admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de:

(1) un tutor (a), designado por la Comisión Académica correspondiente en función de las afinidades temáticas (ver arriba los derechos y deberes del tutor/a). Se tratará de un profesor(a) asignado al programa con vinculación permanente o temporal (casos de contratos de Prof. Ayudante, Ramón y Cajal o equivalentes) con la universidad durante el periodo completo de duración de las tesis.

(2) un director de tesis de doctorado (ver arriba derechos y deberes del director). Como se indicó antes, este deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos. Si solo los cumple parcialmente (caso de Profesores jóvenes), la comisión recomendará la codirección de la Tesis con un Profesor más experimentado. En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el direc-



tor no tenga vinculación permanente con la universidad o no sea profesor del programa, la Comisión Académica asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en los reglamentos.

Requisitos mínimos de un Director(a):

- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports.
- Haber dirigido al menos una tesis de doctorado con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).
- Ser miembro activo de un equipo de investigación (como I.P. o miembro del equipo), que disponga de financiación suficiente para llevar a cabo la investigación (por ejemplo, financiación a través de un proyecto de investigación obtenido mediante convocatoria pública).

En todo caso, la Comisión Académica deberá fijar los cauces para, en caso necesario, recomendar o permitir la sustitución del tutor(a) y del director(a, es), a solicitud de alguna de las partes implicadas.

Compromiso de supervisión.

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

- Control del registro de actividades y la certificación de sus datos

Especificado al principio del punto 5.2, en el Documento de Actividades del Doctorando.

- Valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades

Especificado al principio del punto 5.2, en el Documento de Actividades del Doctorando.

Estancias en otros centros, nacionales o extranjeros

Se favorecerá y la Comisión velará para que exista movilidad de los doctorandos y la realización de estancias en otros centros de investigación, nacionales o extranjeros. El programa en Salud de la Universidad de Lleida establece como mínimo una estancia de 1 semana. No obstante se favorecerá la realización de estancias más largas, de 3-4 meses, en un centro de investigación de otro país de la Unión Europea, y la obtención de doctorados con mención europea. En cualquier caso, la Comisión Académica deberá velar para que dichas estancias guarden relación con la temática de Tesis del Doctorando.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

- 1 La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico propio del programa de Doctorado.
2. El investigador en formación ha de efectuar la matrícula de los derechos de examen de la tesis doctoral antes de depositar el ejemplar definitivo de la misma. Debe entregar dos ejemplares, uno para el departamento donde realiza la tesis y otro para la Comisión Académica del Programa de doctorado.
3. La memoria de la tesis doctoral debe estar redactada en catalán, castellano, inglés o francés. Dicha memoria incluirá un resumen de una extensión máxima de una página en catalán, en castellano, en inglés, y si se considera oportuno, en cualquier otra lengua.
4. El departamento ha de someter la tesis a la evaluación externa de dos personas expertas en el tema de la tesis, que pertenezcan a dos unidades diferentes y ajenas a la UdL. El departamento ha de enviar estos informes a la Comisión Académica del programa de doctorado junto con el resto de la documentación.
5. El director o la directora de la tesis doctoral y el director o directora del departamento al cual esté asignada la persona que dirige la tesis o la persona que ejerza la tutela académica, han de aprobar, mediante documento escrito y firmado, la entrega de la memoria de tesis doctoral.
6. Simultáneamente a la presentación de la memoria de tesis doctoral, el director o directora del departamento responsable de la tesis ha de comunicar al coordinador de la Comisión Académica del Programa de doctorado la propuesta emitida por el órgano competente del departamento. En esta propuesta figurarán cinco miembros para la constitución del tribunal que debe juzgar la tesis, de los cuales tres serán titulares y dos suplentes. Además, en la propuesta, realizada en el formato aprobado por la Escuela de Doctorado, debe justificarse la idoneidad de las personas propuestas para valorar el contenido de la tesis. Vistos los *curricula* de las personas propuestas, la Escuela de Doctorado nombrará los tres miembros titulares y los dos suplentes del tribunal. La presidencia del tribunal corresponde al miembro de más alto rango académico y, en igualdad de condiciones, al de mayor antigüedad en el rango. De estos miembros uno, y solo uno, ha de ser de la Universidad de Lleida, de acuerdo con los criterios generales indicados en el artículo 14 del Real Decreto 99/2001. El miembro del tribunal de la UdL actuará como secretario o presidente.
7. El director o la directora de la tesis no puede formar parte del tribunal, a excepción de casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo establezcan.
8. El departamento ha de enviar a la Comisión Académica del Programa de doctorado:
 - Un ejemplar de la tesis doctoral;
 - Los informes de los evaluadores externos;
 - La aprobación de la persona que ha dirigido la tesis y del director o directora del departamento responsable de la tesis;



- El visto bueno del tutor o la tutora, cuando la persona que dirige la tesis sea externa a la UdL
- La propuesta de tribunal que incluya los datos de idoneidad de cada uno de los propuestos.

9. Una vez aceptada la memoria de tesis por la Comisión Académica del programa de doctorado, un ejemplar de la misma quedará depositado durante diez naturales, en la secretaria del departamento responsable de la tesis. El depósito debe ser comunicado a través de cualquier medio que garantice la máxima difusión.

Durante este período la memoria puede ser consultada por cualquier doctor o doctora, que puede dirigir por escrito a la Comisión Académica del programa de doctorado las consideraciones que crea convenientes. En este caso, la Comisión Académica del programa de doctorado tomará las decisiones que estime oportunas, una vez escuchado el director o directora de la tesis, el departamento y los expertos que considere adecuados.

10. Una vez transcurrido el período de depósito de la memoria sin que se hayan presentado alegaciones, o si las hubiere, una vez éstas hayan sido resueltas por la Comisión Académica del programa de doctorado, dicho órgano lo comunicará a la persona interesada con el objeto de que el departamento responsable de la tesis remita a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la memoria de tesis doctoral y se autorizará la lectura de la tesis.

11. El acto de defensa de la tesis doctoral será convocado y comunicado a la Comisión Académica del Programa de doctorado, con una antelación mínima de quince días naturales antes de la celebración, por el miembro del tribunal que pertenece a la UdL con el visto bueno del presidente o presidenta del tribunal, si es el caso.

12. La tesis doctoral se ha de evaluar en el acto de defensa en sesión pública. Dicho acto consiste en la exposición y defensa por el doctorando o doctoranda del trabajo de investigación elaborado delante de los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

13. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo en términos de apto o no apto. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de 'cum laude' si emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El escrutinio de los votos para dicha concesión se hará en una sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

A tal efecto el escrutinio de los votos lo hará el tribunal en una segunda sesión después del acto de defensa de la tesis doctoral.

Se levantará acta con el escrutinio y se incorporará al resto de documentación del acto de lectura de tesis. Toda esta documentación será enviada a la Escuela de Doctorado para que se pueda expedir el resguardo del título de Doctor o Doctora.

14. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Lleida se ocupará de que la tesis sea introducida en formato electrónico de acceso abierto en el repositorio institucional de la UdL y en el repositorio institucional para depositar las tesis leídas y aprobadas en las universidades del sistema universitario de Catalunya TDX (Tesis Doctorals en Xarxa, www.tdx.cat)

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ciclo celular
10	Patología de la motoneurona
11	Patología neuromuscular experimental
12	Desarrollo y evolución del cerebro
13	Neurobiología molecular y del desarrollo
14	Neurociencias clínicas
15	Epidemiología aplicada
16	Farmacoepidemiología
17	Fundamentos biológicos de los trastornos mentales
18	Enfermedades de la Pleura
19	Patología mamaria
2	Señalización celular y apoptosis
20	Patología respiratoria
21	Cirugía experimental
22	Farmacología experimental
23	Genética de enfermedades complejas
24	Inmunología y endocrinología
25	Nefrología Experimental



26	Patología Oncológica
27	Patología digestiva y onco-hematológica
28	Enfermería y Salud
29	Análisis económico y salud
3	Señalización oncogénica y del desarrollo
4	Señalización por calcio y diferenciación celular
5	Biología molecular de levaduras
6	Bioquímica del estrés oxidativo
7	Fisiopatología metabólica
8	Modelización matemática de procesos metabólicos
9	Señalización en levaduras

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información de los equipos de investigación está en el documento adjunto.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la tabla de actividades del Plan de Dedicación Académica (PDA), se computará 7.5 puntos de un total de 15, el año de inscripción de la tesis en la UdL y los tres años posteriores o hasta el año de su lectura. En el caso de codirección, la puntuación será proporcional al número de codirectores.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Incorporación de un servicio de atención específica para la orientación y acogida de los doctorandos

La Comisión Académica del programa de doctorado organizará la acogida a los estudiantes de nuevo ingreso en el marco de la Escuela de Doctorado y con la participación del Servicio de Información y Atención Universitaria, así como la Oficina de Relaciones Internacionales, entre otros servicios de la UdL.

En las jornadas de acogida se informará a los doctorandos sobre:

- estructura y funcionamiento del doctorado
- competencias del doctorado
- exposición de las actividades formativas
- equipos de investigación
- salidas profesionales
- otras informaciones

La información sobre las jornadas de acogida se hará pública con antelación suficiente en la página web del programa de doctorado.

Los grupos y profesores de la Univ. de Lleida que participan en el programa disponen de todo lo necesario para la adecuada formación de los doctorandos en las tareas de investigación.

En primer lugar, todos los grupos tienen financiación externa, principalmente a través de proyectos estatales, pero algunos también a través de proyectos autonómicos y/o proyectos europeos (por ejemplo, FP7-PEOPLE-2011-CIG a Joaquim Egea), así como a través de la participación en Redes Temáticas (ver algunos de los proyectos seleccionados en el documento de recursos humanos). En relación a las redes, los grupos del programa participan en las siguientes:

- RD06/0013/0012, RETICEF, I.P. Reinald Pamplona, Financiación ISCIII (RETICS)
- RD06/0020/1034, RTICC, I.P. Xavier Matias-Guiu, Financiación ISCIII (RETICS)
- RD07/0016/2004, REDinREN, I.P. Elvira Fernández, Financiación ISCIII (RETICS)
- CSD2007-00020, ROSASNET, I.P. Joaquim Ros, Financiación MEC – CONSOLIDER
- CTT2937, CENIT, I.P. Reinald Pamplona, Financiación MITYC
- CB07/06/2008, CIBERES, I.P. Ferran Barbé, Financiación ISCIII (CIBER)



- CAI08/010037, CAIBER, I.P. J.A. Schoenenberger, Financiación ISCIII
- RD09/0076/00059, Red de Biobancos, I.P. Xavier Matias-Guiu, Financiación ISCIII (RETICS)

En segundo lugar, todos los grupos de investigación básica del programa realizan su investigación en las instalaciones del Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida), que dispone de las infraestructuras y el equipamiento necesario para desarrollar la investigación. Esto incluye servicios de genómica y proteómica, servicio de microscopía, servicio de cultivos celulares, etc., así como un Estabulario de Roedores, que incluye salas específicas para animales transgénicos y una sala para comportamiento. Por otro lado, una parte de los profesores del programa son también médicos especialistas en el Hospital Universitario Arnau de Vilanova, y desarrollan su investigación bien en el recinto hospitalario o bien en los laboratorios del IRBLleida. Gracias a la estrecha relación con el Hospital, el IRBLleida dispone también de un Banco de Tejidos (que cuenta con la Certificación ISO 9001:2008) y un Servicios de Marcadores Biológicos usado para Diagnóstico, entre otros.

- Laboratorios, aulas, equipamientos especiales, bibliotecas específicas. Cómo se mantienen, se revisas y se actualizan.

Además de lo anterior, las facultades de Medicina y de Enfermería de la Universidad de Lleida tienen aulas de distintos tamaños, incluyendo aulas de mobiliario versátil para seminarios a grupo pequeño, así como distintos tipos de laboratorios, incluyendo labs. de ordenadores, de bioquímica, de histología, de anatomía, de inmunología, de genética, etc., y también labs. con modelos robotizados para prácticas clínicas. Además, se dispone de una Biblioteca específica del Campus de Salud, que incluye suscripciones en papel y online a revistas científicas de distintos campos (incluyendo las más importantes de cada campo), así como a distintas Enciclopedias electrónicas, que se van actualizando periódicamente en función del uso y la información recibida de los usuarios. En este sentido, la Biblioteca de Salud tiene un Servicio de Control de Calidad y periódicamente manda información a los usuarios a través de correo electrónico de las últimas novedades, así como cuestionarios sobre el grado de satisfacción, sugerencias, etc.

Todos los servicios observan lo dispuesto en la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universidad de las personas con discapacidad.

- Convenios de participación con entidades colaboradoras, las cuales poseen unos medios materiales y servicios que garantizan el desarrollo de las actividades formativas investigadoras planificadas.

Como se indicó anteriormente, los servicios ofrecidos por nuestra institución son suficientes. Sin embargo, los distintos grupos del programa tiene colaboraciones nacionales e internacionales que facilitan un mayor desarrollo de las actividades formativas (ver apartado de colaboraciones en el Punto 1.4 y la participación en Redes Temáticas al principio de este apartado).

- Recursos externos y bolsas de viaje para asistencia a congresos, estancias en otras instituciones

Para asistencias a congresos y para otros tipos de movilidad (como estancias cortas en otros laboratorios), existen convocatorias específicas destinadas a doctorandos a nivel estatal (Ministerio de Educación) o autonómico (Generalitat), que salen anualmente. Además, los I.P. de algunos grupos disponen de fondos específicos para tal fin, bien como apartados específicos dentro de los proyectos del plan nacional, o bien a través de financiación obtenida de actuaciones específicas tales como Acciones Integradas, Acciones Complementarias para Redes Temáticas, Proyectos Europeos, u otras.

Posiciones Postdoctorales conseguidas por algunos de nuestros doctorandos:

1. Armando José Moreno Cermeño. Lectura de tesis: 2011.

Situación actual: Contratado como investigador post-doctoral en el "Center for Applied Medical Research (CIMA)", Universidad de Navarra.

2. Stefka Mincheva Tasheva. Lectura de tesis: 2011.

Situación actual: contratada post-doctoral grupo del Dr. Joaquim Ros, Universitat de Lleida, Lleida.

3. M. Alba Sorolla Bardají. Lectura tesis: 2011.

Situación actual: contratada por el IRBLleida como técnico especialista en el servicio científico-técnico de Genómica y Proteómica de la Universitat de Lleida.

4. Miriam Gou Fàbregas. Lectura de tesis: 2010.

Situación actual: Contratada post-doctoral en el grupo del Dr. Mario Encinas, IRBLleida, Lleida.

5. Verónica Irazusta. Lectura de tesis: 2009.

Situación actual: Contratada como investigadora del Centro de Investigación PROIMI-CONICET, Tucumán, Argentina.

6. Gemma Reverter-Branchat. Lectura tesis: 2007.

Situación actual: contratada como investigadora post-doctoral en el grupo del Dr. Francesc Canals, del Instituto de Oncología de Vall Hebrón (VHIO), Barcelona.

7. Pedro Echave. Lectura tesis: 2002.

Situación actual: Contratado como director científico por la empresa farmacéutica Neurofarmagen, Barcelona.

8. Alicia Izquierdo. Lectura de tesis: 2009

Situación actual: Contratada como investigadora post-doctoral. Centro de Investigación del Hospital de la Princesa, Madrid.

9. Laia Castells Roca. Lectura de tesis: 2009

Situación actual: Contratada como investigadora post-doctoral. Departamento de Genética de la Universidad de Colonia, Alemania

10. Felip Vilella . Lectura de tesis: 2005



Situación actual: Contratado post-doctoral en el Centro de Investigación del Hospital de la Fe, Valencia

11. Núria Pujol. Lectura de tesis: 2009.

Situación actual: Contratada post-doctoral en el Centro de Investigación del Cáncer, Salamanca.

12. Ekaterina Vasileva Ilieva. Lectura de tesis: 2009.

Situación actual: Contrato de investigadora en el IDIBELL.

13. Alba Naudi Farre. Lectura de tesis: 2010.

Situación actual: Profesor Lector Universidad de Lleida (UdL).

14. Mariona Jove Font. Lectura de tesis: 2010.

Situación actual: Responsable Servicio Metabólica del Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida).

15. Hugo Gonzalo Benito. Lectura de tesis: 2012.

Situación actual: Contrato Postdoctoral Servicio Neurología del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida

16. Assumpta Ensenyat. Lectura de tesis: 2012.

Situación actual: Profesora INEFC Lleida

17. Sara Hernández. Lectura de tesis: 2010.

Situación actual: Investigadora Postdoctoral en el Laboratory of Neurobiology, Vesalius Research Center, VIB, Leuven, Bélgica.

18. Núria Brunet Garcia. Lectura de tesis: 2010.

Situación actual: Investigadora Postdoctoral en el IRBLleida-Univ. de Lleida, con el grupo liderado por Reinald Pamplona.

19. Serafí Cambay. Lectura de Tsis: 2008

Situación actual: Investigadora Postdoctoral en el IRBLleida-Univ. de Lleida, con el grupo liderado por Joaquim Egea

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

General de la Universidad y específico para el programa

Quién gestiona, coordina y realiza el seguimiento del SGI

La Universidad de Lleida (UdL) ha creado la Escuela de Doctorado como un centro de educación superior con la misión de organizar las actividades académicas y administrativas implicadas en los estudios de doctorado, de manera que se garantice la calidad de la oferta académica y la eficacia en la gestión para el fomento de la excelencia en la investigación.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la UdL es único para todos los centros de la universidad, con un manual de calidad y un manual de procedimientos común para todos ellos pero que despliega sus particularidades en un conjunto de procedimientos de centro y su organización. Este SGIC ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Los programas de doctorado, como los de grado y máster, se han incluido en el SGIC de la Universidad por lo que siguen los procedimientos generales de la universidad. Además se ha diseñado un sistema similar al de los centros propios (Escuelas y Facultades) en el que se recogen los procedimientos específicos y la organización de la Escuela de Doctorado: "**Sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) de los programas de doctorado**", aprobado por la Subcomisión de Estudios de Doctorado el 08/03/2011 y revisado en fecha 27/11/2012.

Los documentos se encuentran en la página web de la Oficina de Calidad de la UdL: <http://www.oqua.udl.cat/oqua/qualitat/qualitat.html>

En el SIGC del Doctorado de la UdL se contempla la estructura y las funciones de los distintos órganos para la gestión, coordinación, aprobación y revisiones del sistema. El director o directora de la Escuela de Doctorado es el o la principal responsable del SGIC y el Comité de Dirección de la Escuela ejerce las funciones de Comisión de Garantía de la Calidad.

En el ámbito de cada programa, la Comisión Académica del programa de doctorado es la responsable de la revisión y seguimiento de dicho programa y de plantear, aprobar e impulsar las propuestas de mejora. Así pues, cada programa tiene una Comisión Académica diferenciada que realiza el seguimiento individualizado de dicho programa.

En el "**Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UdL**", aprobado por el Consejo de Gobierno de la UdL el 30 de mayo de 2012, se recogen los órganos de gobierno de la Escuela de Doctorado, su composición y sus funciones.

El Comité de Dirección de la Escuela está formado por el director o directora de la Escuela, que lo preside, el subdirector o subdirectora, el secretario o secretaria académica, los coordinadores y coordinadoras de los programas de doctorado, dos personas en representación de las entidades públicas o



privadas externas a la universidad que participan en los programas de doctorado, una persona en representación de los investigadores en formación y una persona en representación del personal de administración y servicios.

Las funciones del Comité de Dirección en relación al sistema de garantía de calidad son:

- Establecer los criterios de calidad y las directrices para la creación, modificación y supresión de los programas formativos que se tienen que organizar en la Escuela de Doctorado.
- Aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de programas de doctorado de la UdL.
- Valorar las propuestas de programas de doctorado y las memorias presentadas.
- Aprobar la composición de las comisiones académicas de los programas de doctorado, así como el cese de funciones y la sustitución de sus miembros.
- Coordinar la programación y organización de cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación de personal investigador.
- Establecer los procedimientos para el reconocimiento de actividades formativas y otros aspectos de la formación del personal investigador.
- Elaborar la normativa sobre la elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales, y para el nombramiento de tribunales de evaluación.
- Establecer los procedimientos de control y seguimiento de las actividades desarrolladas por los investigadores en formación.
- Establecer los procedimientos y criterios para la concesión de ayudas y becas.
- Definir la política de colaboración con otras entidades.
- Elaborar y aprobar el Plan estratégico anual, incluyendo un presupuesto con distribución y relación de gastos.

En el ámbito particular de cada programa de doctorado existe una Comisión Académica que es responsable de la coordinación del programa, así como del progreso de los investigadores en formación. Dicha Comisión Académica está presidida por el coordinador y en su composición hay tres doctores que participan en las líneas de investigación del programa de doctorado y un investigador/a en formación del programa de doctorado.

Las funciones de la Comisión Académica de cada programa en relación al sistema de garantía de calidad son:

- Definir, actualizar y garantizar la calidad del programa de doctorado.
- Admitir investigadores en formación y asignarles tutores y directores.
- Evaluar el Plan de Investigación y el documento de actividades del personal investigador en formación del programa de doctorado.
- Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de sus investigadores en formación, según el procedimiento establecido.
- Evaluar la idoneidad de las tesis doctorales presentadas y de las actividades de formación llevadas a cabo.
- Autorizar la realización de los estudios a tiempo parcial, las bajas o las prórrogas para la presentación de las tesis.
- Autorizar las estancias en el extranjero para los investigadores en formación del programa de doctorado.
- Autorizar la presentación de la tesis doctoral y proponer expertos para su evaluación.

- Procedimiento de seguimiento que permite supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

El desarrollo de los programas de doctorado tiene un doble seguimiento, que se realiza para cada programa y que es la pieza fundamental del SGIC. Por un lado se lleva a cabo el seguimiento de cada uno de los programas de doctorado en su conjunto, descrito en el procedimiento PD05 " *Revisar y mejorar los programas de doctorado* " y por el otro se realiza el seguimiento individual del investigador en formación o doctorando, descrito en el procedimiento PD 03 " *Orientar y dirigir estudiantes de doctorado* ".

- PD05 " *Revisar y mejorar los programas de doctorado* "

Para garantizar la calidad del programa se despliega el seguimiento interno del programa de doctorado. A través de este procedimiento se analizan el desarrollo del programa y sus resultados y se plantean propuestas de mejora. Para este análisis se recoge toda la información disponible del programa que incluye la información derivada de los procedimientos de gestión del acceso y de gestión de la movilidad, los resultados obtenidos por los investigadores en formación, que se valoran a través de indicadores, y la información recogida a través de la herramienta del " *Correu Oberl* ". La gestión de esta herramienta se detalla en el Procedimiento PG 10 " *Gestionar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones* ". Dicha plataforma sirve para tramitar las quejas y sugerencias del estudiantado de la UdL y está disponible en las páginas principales de todos los centros. A través de ella, los estudiantes pueden manifestar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones únicamente identificando el programa al que pertenecen –grado, máster o doctorado– por lo que pueden expresar libremente su opinión. De acuerdo con el ámbito o la temática de la observación ésta se asigna a un responsable que pueda responderla. Las observaciones y las respuestas son públicas y consultables por la comunidad universitaria en el campus virtual (intranet de la UdL) y aportan una información muy valiosa a los responsables de los diferentes programas.

Otra de las herramientas a disposición de la coordinación del programa es el " *Portafolio del Título* ", donde se recogen las evidencias y la información básica del desarrollo del programa. A través de esta plataforma se garantiza que esté disponible la documentación del programa de doctorado, desde la planificación hasta los resultados, el análisis y la revisión para la mejora. Entre los resultados que se recogen para el análisis y seguimiento de los programas de doctorado, además de los indicadores de rendimiento y evolución académica de los doctorandos, se encuentra la opinión de los estudiantes de doctorado que están elaborando su proyecto de tesis y la opinión de sus tutores. Posteriormente, en el momento de solicitar el título, se recoge la opinión del nuevo doctor sobre el conjunto del programa ya finalizado.

El coordinador o coordinadora del programa, a partir de toda la información disponible realiza un análisis del programa en el que debe valorar tanto los resultados como su desarrollo con el objetivo de identificar las áreas de mejora del programa. Este análisis se plasma en un informe de seguimiento que valorará la Comisión Académica del programa, incluyendo una propuesta de mejoras que contemple acciones concretas. En seguimientos posteriores esta valoración incluirá la revisión de las acciones realizadas y los resultados obtenidos. La Comisión Académica es la encargada de impulsar las mejoras en el programa. Finalmente, los informes de todos los programas de doctorado son revisados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

- PD 03 " *Orientar y dirigir estudiantes de doctorado* "

El seguimiento del investigador en formación es el procedimiento fundamental de todo el SGIC ya que se refiere a la tutela y valoración del progreso del estudiante. El procedimiento recoge las actuaciones que se suceden desde que el estudiante se matricula por primera vez de la tutela académica hasta que obtiene el título de doctor, con indicación de a quién corresponde la responsabilidad de cada actuación.

Dentro de estas actuaciones se encuentra el seguimiento anual del investigador en formación que realiza la Comisión Académica del programa a través de una evaluación del desarrollo del aprendizaje del investigador y de la evolución de su investigación. Para este análisis se utiliza, básicamente, el documento de actividades del doctorando (DAD) y el informe anual del director o directora de tesis (IAD), así como otra información que pueda ser relevante.



El investigador en formación matriculado en un programa de doctorado registra en la plataforma informática de gestión de la investigación de la UdL todas las actividades que va realizando relacionadas con su plan de investigación (publicaciones, estancias en centros de investigación, participaciones en proyectos, en congresos, en cursos, en conferencias, etc.). Con estos datos se elabora el registro individualizado de las actividades del investigador en formación (DAD).

Por otro lado, el informe del director o directora de tesis (IAD) permite que la Comisión Académica del programa de doctorado evalúe la evolución del investigador o investigadora en formación en relación a su investigación en cada uno de los años de realización de la tesis. En el informe se valoran aspectos como los cursos y actividades de formación, la redacción de artículos para revistas, la presentación de ponencias, las estancias en otros centros de investigación, etc.

Por lo que respecta a la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado y en su seguimiento, ésta se vehicula a través de los procedimientos incluidos en el SGIC que prevén su participación en los órganos de gobierno y asesoramiento. La participación de los agentes en dichos órganos se ha detallado en la descripción de las comisiones.

- Procedimientos que aseguran el correcto desarrollo de los programas de movilidad

En el procedimiento específico PD 04, " *Gestionar la movilidad de los estudiantes de doctorado*" se detalla cómo se gestiona la movilidad de los estudiantes de programas de doctorado. El tutor y/o el director de tesis aconsejan al estudiante en las propuestas de movilidad comprobando que éstas cumplen con los objetivos previstos en el programa de doctorado. Posteriormente, el tutor y/o director y el coordinador o coordinadora del programa dan el visto bueno a la propuesta. Una vez realizada la estancia, la Comisión Académica del programa la valida y la tiene en cuenta a la hora de hacer el seguimiento del programa y proponer mejoras.

Por lo que respecta a la política y los objetivos de movilidad, éstos se desarrollan a nivel de universidad en el procedimiento PG 07 " *Establecer la política y los objetivos de movilidad*". El equipo de gobierno de la universidad y el vicerrector o vicerrectora responsable en materia de movilidad fijan los objetivos relativos a la movilidad en la UdL, la Oficina de Relaciones Internacionales y los coordinadores de los centros son los que realizan las acciones necesarias para llevar a cabo esos objetivos. Finalmente, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, en la que están representados el Equipo de Dirección de la UdL y todos los centros, realiza el seguimiento de las acciones y de sus resultados, y determina la propuesta de mejoras relacionadas con la movilidad que se pueden llevar a cabo.

- Mecanismos de garantía de calidad que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado

El procedimiento PD 07 " *Publicar información y rendir cuentas sobre los programas de doctorado*" detalla cómo se marcan las directrices y cómo se revisa y se publica la información sobre los programas de doctorado. Concretamente, el Equipo de Dirección de la universidad marca las directrices sobre la información que publica la universidad, y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado hace lo propio sobre la información que se debe hacer pública en relación a los programas de doctorado. El coordinador del programa es el responsable de revisar y actualizar la información concreta del programa que coordina, para que ésta esté actualizada en la página web. También el equipo de dirección de la universidad hace pública información a través de la memoria académica y el informe del rector. El seguimiento interno del programa de doctorado aporta información sobre cómo mejorar la información pública del programa, ya que en el análisis del programa se incluye también la valoración de la información que se publica.

Cada uno de los procedimientos del SGIC incluye un apartado en el que se explica cómo se articula la participación de los diferentes agentes interesados en el procedimiento, ya sea a través de su participación directa en el procedimiento o a través de la participación en órganos o comisiones en las que se toman decisiones relativas al programa de doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	0

TASA DE EFICIENCIA %
100

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los datos se refieren a estudiantes de programas de doctorado en el que la matrícula es obligatoria cada curso. Si un curso el doctorando no efectúa matrícula al curso siguiente deberá pagar la matrícula del curso anterior y del curso activo.

Actualmente no se contabiliza plazo obligatorio para la entrega de la tesis. En el futuro, cuando se aplique la permanencia en el sentido estricto que contempla el RD99/2011, 3 años para doctorandos a tiempo completo y 5 años para doctorandos a tiempo parcial, encontraremos algunos abandonos con lo cual la tasa de eficiencia disminuirá.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

- inserción laboral de los futuros doctorandos

La Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) es el organismo que elabora los estudios de inserción laboral del sistema universitario de Catalunya. AQU Catalunya, cada tres años, realiza una encuesta de inserción laboral de la población graduada, en colaboración con los consejos sociales de las universidades. Desde el 2008 en este estudio se incorporó el análisis de la población de doctores y su inserción laboral. En esta primera encuesta de doctores del 2008 se estudió a la población que finalizó los estudios en el 2006 y 2007. Los resultados e indicadores obtenidos a través de la encuesta, así como los informes y análisis posteriores, están a disposición de los centros de la universidad. La información obtenida a través de estos estudios es aún más interesante cuando pueden analizarse series de datos. En este sentido está previsto otro estudio por parte de AQU Catalunya para el 2014.



La información del estudio de inserción se puede consultar en la página web de AQU Catalunya: http://www.aqu.cat/insercio/doctors/index_es.html

- empleabilidad en los tres años posteriores a la lectura de tesis

En los resultados obtenidos a través de la encuesta realizada por AQU Catalunya puede encontrarse el itinerario de inserción de los doctores y los resultados de empleabilidad por áreas y por universidad. Esta información se considera muy valiosa para el seguimiento de los programas de doctorado.

- cómo se mide la satisfacción de la formación recibida

Además de la encuesta de inserción elaborada por AQU Catalunya, a través de la cual también puede obtenerse información sobre la satisfacción de los titulados doctores con la formación recibida, la UdL elabora sus propios estudios de opinión para obtener información de los estudiantes de doctorado que están elaborando la tesis y también de los doctores que ya han finalizado sus estudios. Esta información se recoge a través de encuestas en las que se pregunta, tanto por el proceso de elaboración de su tesis (tutorización, recursos a su disposición, etc.) como por la valoración global sobre la formación recibida y sobre las competencias adquiridas.

- cómo influye todo lo anterior en la revisión y mejora del programa de doctorado

Todos los procedimientos, herramientas y mecanismos descritos en los diferentes apartados están orientados a asegurar la calidad del programa de doctorado. En su funcionamiento dichos procedimientos y herramientas generan información e indicadores. Tal como se ha descrito en el procedimiento PD05 “**Revisar y mejorar los programas de doctorado**”, toda la información y los resultados obtenidos se utilizan para el análisis del programa que tiene como objetivo último la identificación de propuestas de mejora y la realización de acciones concretas. Los resultados de las encuestas de opinión, incluidos los de la encuesta de inserción laboral elaborada por AQU Catalunya, forman parte de este conjunto de información que se ponen a disposición del coordinador del programa, para su análisis y valoración. Los resultados de la inserción laboral de los investigadores son uno de los aspectos fundamentales en la revisión de los objetivos de los programas de doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
6	2
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El número de tesis defendidas y aprobadas en los últimos 5 años es de 44, que en su mayoría, corresponden a doctorandos procedentes de programas de doctorado no adaptados al EEES, con lo cual la tasa de éxito de tesis leídas en el tercer o cuarto año desde el inicio del doctorado es muy baja.

En el curso 2008/09 se matriculan siete alumnos en el programa adaptado al EEES.

En el curso 2009/10 se matriculan 20 alumnos en el programa adaptado al EEES.

En el curso 2010/11 43 alumnos.

Como se ve, el programa progresa positivamente, pero estos alumnos son los que realmente confeccionan su tesis en 3 ó 4 años, aún no han llegado a la fase de lectura.